



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°180-2024-GM/MDS

Sama, 19 de agosto de 2024

### VISTO:

La CARTA S/N con registro N°7853, de fecha 19 de agosto de 2024, el INFORME N°270-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante la CARTA S/N con registro N°7853, de fecha 19 de agosto de 2024, el ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO, solicita ante la Municipalidad Distrital de Sama, para la selección de personal que viene requiriéndola la Entidad.

Que, a través del INFORME N°270-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la evaluación de hoja de vida del ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO, indicando que cumple con el perfil que se requiere como JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO en la categoría SP-A, requiriendo título profesional, certificado de habilidad y capacitación, con dos años de experiencia en la carrera o a fines, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha 19 de agosto de 2024 al **ABOG. RAMSES BERMUDEZ CARRASCO, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** en la categoría SP-A, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M.  
S.A.J.  
G.D.U.O.  
U.P.U.C.  
U.P.  
Interesado

